

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 596/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Tomás David Páez Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 596/08, Sección 3.ª, contra la Resolución de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de experiencia docente previa, a efectos de los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008, del Profesorado interino que presta servicios en centros públicos de Enseñanza Secundaria y de Régimen Especial dependientes de la Consejería de Educación.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 676/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por doña M.ª Paz García Calvente recurso contencioso-administrativo núm. 676/07 contra la resolución de 17.7.2007, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009, a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 682/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por doña Amparo

Soria Espejo recurso contencioso-administrativo núm. 682/07 contra la resolución de 26.7.2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2007, así como los excluidos definitivamente, del personal interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 617/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada sito en Avda. del Sur, núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por don Joaquín Rafael García Mera recurso contencioso-administrativo núm. 617/07, contra la Resolución de fecha 9 de mayo de 2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de julio de 2009 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de octubre de 2008, por la que se conceden los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» correspondientes al año 2008, convocados por Orden de 26 de febrero de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 2008 (BOJA núm. 58, de 25 de marzo), por la que se crean y regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», y se convocan los correspondientes al año 2008, la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido en Sevilla el día 7 de octubre de 2008, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 19 de noviembre de 2008, por tanto,

DISPONGO

Artículo Único. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2008 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) «Premio Andaluna a la Promoción de los Derechos de la Infancia», a la entidad Titirimundi S.C.A., por su vocación hacia todo lo relacionado con el mundo de la educación, el ocio y la cultura para los niños, niñas y jóvenes y por su constancia en la búsqueda de productos culturales por y para los menores.

b) «Premio Andaluna a la Prevención en materia de Derechos de la Infancia», a don Carlos Álvarez Rodríguez, barítono malagueño comprometido con iniciativas sociales, sensibilizado con las situaciones de desprotección de la infancia y por lo tanto preocupado por el bienestar de la infancia colaborando desinteresadamente en la difusión de la medida del acogimiento familiar.

c) «Premio Andaluna a la Protección de los Derechos de la Infancia», a la organización Aldeas Infantiles SOS, por estar presente internacionalmente en muchos países, adoptando un modelo familiar de carácter universal integrando socialmente a los niños desamparados.

d) «Premio Andaluna a la Integración en materia de Infancia», a la Asociación de personas con discapacidad El Saliente, por ser una organización que en sus 20 años de andadura su objetivo principal ha sido la integración social global de las personas con discapacidad dedicando una parte muy significativa de su actividad a la atención de los menores y a sus familias.

e) «Premio Andaluna a la Acción en defensa de los Derechos de la Infancia», a la Fundación Save the children, por su programa de atención socioeducativa domiciliaria a niños y niñas con enfermedades de larga duración, permitiendo hacer realidad su derecho a la educación de una manera ordenada y continuada.

f) «Premio Andaluna a la Trayectoria en defensa de los Derechos de la Infancia», a la Fundación Unicef-Comité Andalucía, Agencia de las Naciones Unidas que durante décadas ha garantizado la defensa y protección de los niños y niñas en todo el mundo.

g) «Premio Andaluna a los menores de edad o jóvenes de hasta 21 años», a doña Esperanza Salmerón Palma, joven gaditana que ha sabido afrontar en todo momento las dificultades y la adversidad que conlleva desarrollar gran parte de su infancia y juventud en Centros de Protección de Menores, sirviendo de ejemplo a otros menores que han pasado por sus mismas circunstancias.

Sevilla, 21 de octubre de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada, «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería. VP 961/07.

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Padules, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1976, publicada en el BOE de fecha 12 de julio de 1976.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2007, se acordó el inicio del Deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules, en la provincia de Almería, que forma parte de la Ruta que va desde el Cerro del Médico en la Sierra de Gádor hasta la Rambla de la Quinta, dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, que asigna a la citada vía pecuaria la prioridad uno (máxima).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 31 de mayo de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 81, de fecha 27 de abril de 2007.

A dicho acto no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 22, de fecha 1 de febrero de 2008, formulándose en dicho periodo diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los fundamentos de derecho.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Carretera», en el término municipal de Padules en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme